



Marta Tolón

Directora de marcas de ClarkeModet



Balance de la implantación de los procedimientos de nulidad y caducidad ante la OEPM

Mucho se ha venido hablando en estos meses del cambio de paradigma a la hora de enfrentarse a los **procedimientos de nulidad y caducidad de marcas en España**. Es importante destacar que estos procedimientos, que ya se venían aplicando ante la Oficina de Marcas de la Unión Europea, **se han implementado satisfactoriamente** ante la Oficina Española de Patentes y Marcas desde enero del año pasado. Esta medida culmina la transposición al derecho nacional de la Directiva (UE) 2015/2436, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre marcas, para lograr la **máxima homogeneidad entre los sistemas nacionales en la materia**, de los diferentes Estados Miembros y el de la Unión Europea.

Previa a la implementación de esta nueva posibilidad de tramitación en fase administrativa de este tipo de procedimientos de nulidad y caducidad de marcas, estos **debían sustanciarse ante los Tribunales competentes**. Esto hacía que fueran **procedimientos largos**, con costes muy elevados y, muc

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |